



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/008900-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a previsiones de cobertura de plazas vacantes en las secciones de Inspección de Consumo.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008685 a PE/008917.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Recientemente el sindicato CSIF aseguraba que la Junta "está descabezando la dirección técnica del servicio en las provincias de la Comunidad"; y lamentaba la reducción de personal. Ponía como ejemplo que "de una plantilla total de 55 inspectores que prevén las Relaciones de Puestos de Trabajo de las nueve provincias de la Comunidad, sólo hay operativos y activos 36".

También reclamaba que "para ser jefe de Sección de la Inspección de Consumo, es decir, quien dirige, organiza e indica el trabajo de los inspectores de consumo, no tiene por qué saber nada de la materia". El sindicato recuerda que, en 1998, sin negociación alguna, la Junta quitó los méritos específicos en materia de consumo para acceder a esas plazas. "El resultado es que pueden ser ocupadas legítimamente por funcionarios, pero sin ninguna preparación o experiencia en materia de consumo", añade CSIF.

Somos conscientes de las convocatorias realizadas en los últimos años, pero dudamos de que las plazas convocadas hayan sido suficientes para compensar las



jubilaciones producidas y, mucho menos, para atender la ampliación de competencias producidas. Asimismo tenemos noticias sobre reducciones en el personal de apoyo, de difícil explicación.

Las denuncias del personal afectado se refieren, no sólo a la reducción de personal, sino también a la falta de medios materiales y logísticos, por ejemplo, sistemas informáticos obsoletos, o apoyo de laboratorio insuficiente, que ha obligado a que el número de muestras que se toman para el control de mercado se hayan reducido a la mitad y que la demora en los resultados sea considerable.

Como conclusión la denuncia indica que "La inversión en medios humanos y materiales se ha reducido al límite, cuando, por el contrario, los requerimientos para la Inspección de Consumo en la sociedad actual se han disparado".

## PREGUNTAS

**¿Cuál es la situación de las plantillas de la Inspección de Consumo (plazas existentes, plazas cubiertas definitivamente y plazas cubiertas de forma temporal)?  
¿Cuáles son las previsiones de cobertura de las plazas vacantes en las secciones de Inspección de Consumo, tanto de las plazas de técnicos como de las de Jefe de Sección? ¿Qué razones aconsejan no valorar, en la cobertura de las plazas de Jefe de Sección, la experiencia en Consumo?**

En Valladolid, a 2 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
David Castaño Sequeros